

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI

AUTO: 132
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (MÍNIMA CUANTÍA)
DEMANDANTE: BNACO FALABELLA S.A.
DEMANDADOS: OSCAR AANDRES WAGNER PEREZ.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00792-00

DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Una vez revisado el escrito que antecede allegado por el apoderado de la parte demandante solicita se decrete la medida cautelar misma que se accederá de conformidad con el artículo 599 del C. G. del P.

Por lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: *DECRETAR* el embargo y posterior secuestro de los derechos de propiedad que posea el demandado **OSCAR ANDRES WAGNER PEREZ** identificado con la C. de C. No. 1.107.046.684 sobre el bien inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria No. 370-1003288 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali (Valle del Cauca).

SEGUNDO: *LÍBRENSE* el oficio correspondiente con las anotaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA